

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto P9

▯ Puerto de Frutos

RESOLUCION 1156/98

TIGRE, 20 de julio de 1998.-

VISTO:

Que el señor Omar A. Cacciabue, titular de los puestos de Mercado de Frutos de Tigre Nros. 136 y 137, y la Sra. Gloria R. Cacciabue, titular del puesto N° 138, solicitan dividir el puesto 137, el cual una vez anulado, se distribuiría mitad al puesto 136 y mitad al puesto 138, y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración del Mercado de Frutos de Tigre informa que corresponde acceder a lo solicitado, por cuanto la distribución pretendida es la que se utiliza en la práctica por los solicitantes, que revisten el carácter de arrendatarios y titulares de habilitación hasta el 31 de diciembre de 2000.

nueva distribución 136 138
actual 136 137 138

10

4 4 4

6 6

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Anúlase el puesto de Mercado de Frutos N° 137, redistribuyéndose su superficie de la siguiente manera: mitad integrará el puesto 136 y mitad integrará el puesto 138, cada uno de los cuales medirá 6 metros de frente por 10 metros de fondo.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre, la que ajustará los registros y aranceles que correspondieren para el efectivo cumplimiento del artículo anterior.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1156/98

